

# PROMOCIÓN NOVIEMBRE 2023

**IFA RETAIL, S.A.** con domicilio fiscal y administrativo en la Calle Sepúlveda número 4, Polígono Industrial Alcobendas de Alcobendas (Madrid) y CIF nº A – 28/190551, e inscrita en el Registro Mercantil Madrid Tomo 2331, Sección 3 A, folio 1, hoja 14501, organiza una acción promocional mediante REGALOS DIRECTOS Y SORTEO, dirigido al público mayor de edad con capacidad legal suficiente, que adquiera productos de consumo de las marcas participantes en los supermercados adscritos a esta acción promocional.

Esta acción promocional queda sujeta a lo dispuesto en las presentes:

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN: "HASTA LA COCINA"**

**ÁMBITO:** Se desarrollará en los supermercados del Grupo Ifa, en todo el territorio nacional que hayan señalado gráficamente esta Promoción.

**DURACION:** La promoción estará comprendida desde el día el 6 de noviembre a las 00:00 al día 26 de noviembre de 2023 a las 23:59, ambos inclusive.

### **MECANICA DE LA PROMOCION:**

**ACCIÓN COMERCIAL:** Para participar en la Promoción el cliente debe comprar en los establecimientos citados, al menos CUATRO (4) productos distintos de las marcas indicadas en la cartelería de la promoción, entregándosele, por parte de la cajera/o del establecimiento un BOLETO por cada QUINCE EUROS (15€) de compra total (las fracciones no serán consideradas). Los artículos que dan opción a participar en la promoción aparecen en el material gráfico expuesto en los puntos de venta.

**CONSECUCIÓN DE PREMIOS:** Si el boleto resulta premiado recibirá el regalo directo en el mismo punto de venta. Los no premiados podrán participar en el SORTEO final.

**Todo esto, según las indicaciones de los apartados siguientes.**

**PREMIOS:** Durante el tiempo que abarca la promoción se entregaran los citados BOLETOS a los consumidores, en el conjunto de los supermercados del Grupo Ifa que participan en la Promoción, de forma aleatoria por las cajeras/os de los establecimientos, siendo desconocido su contenido, tanto por los responsables de los establecimientos como por las propias cajeras/os, de los cuales 135.000 tienen premio directo en su interior, según el siguiente detalle:

- 100.000 Ud. Fuente Oval de 0,65L. Pyrex
- 25.000 Ud. Tupper de 0,4L. Pyrex
- 10.000 Ud. Molde de postre de 1,71L. Pyrex

Todos los BOLETOS (que no lleven premio directo), dan derecho al poseedor, en virtud de las condiciones establecidas en los anteriores apartados, a participar en un SORTEO ante Notario, de 30 Cruceros por el Mediterráneo para 2 personas cada uno, en el Buque Costa Toscana de la compañía Costa Cruceros, en cabina doble vista al mar, de 7 noches de duración en régimen de TODO INCLUIDO, con los siguientes servicios: Acercamiento a Barcelona, tasas de embarque, pensión completa, Cóctel de bienvenida, Cena de gala con el capitán, paquete de bebidas por persona, propinas, paquete de excursiones y seguro de viaje básico. No incluye cualquier otro servicio no especificado anteriormente. El viaje se disfrutará del 6 al 13 de mayo de 2024, con el siguiente recorrido: Barcelona, Palma de Mallorca, Palermo, Civitavecchia (Roma), Savona, Marsella, Barcelona. Estos puertos podrán cambiar por decisión de Costa Cruceros. Dichos premios son personales e intransferibles, y no podrán en ningún caso ser objeto de cambio o alteración a petición del ganador.

Los premios referidos a los 30 cruceros conllevan retención a efectos de I.R.P.F. (según determina la legislación vigente), que ingresará Ifa Española, S.A. en la Hacienda Pública, a efectos de su declaración por los agraciados, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2024, a presentar en el año 2025.

El titular de cada BOLETO deberá acceder a la web promocional [www.promociongrupoifahastalacocina.com](http://www.promociongrupoifahastalacocina.com) cumplimentar el apartado de registro con los datos que en él se solicitan (nombre y apellidos; teléfono;

dirección postal, correo electrónico y nombre del supermercado donde ha realizado la compra). A continuación, deberá subir una imagen del boleto y el ticket de compra en el que se vean correctamente los productos adquiridos, el establecimiento de compra y la fecha de compra comprendida dentro del periodo promocional. Un mismo ticket de compra y un mismo boleto, solo podrá ser subido 1 vez, además el participante deberá conservar su ticket de compra y el boleto, que podrán ser solicitados por el organizador para su verificación.

La incorrecta o la falta de cumplimentación de dicho apartado o la aportación de datos falsos a través de estos, producirá la invalidez y nulidad de su participación en el sorteo.

**SORTEO:** Los clientes calificados en el SORTEO, formarán parte de la base de datos con la que se procederá al mismo ante la Notaria de Valencia Alejandro Cervera Tauler el día 13 de diciembre de 2023. En el sorteo se elegirán 30 ganadores y 30 suplentes.

Únicamente se podrá obtener un premio del sorteo por persona (DNI). Esto es, una misma persona no podrá ganar más de un premio (1) en el sorteo.

**COMUNICACIÓN DEL PREMIO:** El resultado del SORTEO será comunicado a todos los participantes a través de la publicación de las listas de ganadores a través de la página web: [www.promociongrupoifahastalacocina.com](http://www.promociongrupoifahastalacocina.com). Esta lista será publicada el día 13 de diciembre de 2023. Dicho anuncio incluirá la lista de ganadores, siendo todos ellos identificados por su nombre, apellidos y localidad. Además de la comunicación general prevista en el párrafo anterior, se notificará igualmente al ganador dicha circunstancia mediante llamada telefónica, al número indicado en su registro web. En el caso de que no se obtuviera un resultado satisfactorio, se procederá a contactar con el ganador a través del envío de un correo electrónico proporcionado por el mismo.

En caso de que fuera imposible contactar con el agraciado por un medio u otro, dentro de un plazo de diez (10) días, el premio se adjudicará al suplente disponible.

**ÁMBITO PERSONAL:** Podrán participar en el sorteo las personas mayores de edad, con capacidad legal suficiente, que cumplan las condiciones establecidas en los apartados anteriores, dentro de las fechas realización de la presente promoción, y no se encuentren incurso en cualquiera de las causas de exclusión expresamente previstas en el siguiente párrafo.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, NO podrán participar en la presente promoción los trabajadores de IFA RETAIL ni de las Tiendas Participantes, ni sus cónyuges o familiares hasta el primer grado.

La participación en el sorteo implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases Legales del mismo y por lo tanto el sometimiento a las mismas. Cualquier participante o agraciado con cualquiera de los premios objeto del sorteo que incumpla las mismas, será descalificado y por lo tanto excluido por parte de la empresa organizadora.

**PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN:** Tanto la realización de la presente promoción, como la comunicación y publicación del resultado del sorteo, se efectuará a través de la página web: [www.promociongrupoifahastalacocina.com](http://www.promociongrupoifahastalacocina.com)

**GRATUIDAD:** La participación en la presente promoción tiene carácter gratuito.

**RESPONSABILIDADES:** IFA RETAIL no será responsable de cualesquiera errores o fallos en las comunicaciones electrónicas (incluyendo errores en envío de emails, comunicación de listas de agraciados etc.), así como tampoco de posibles retrasos en la entrega de los premios, no imputables a aquella. Los participantes garantizan el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, eximiendo en todo caso a IFA RETAIL de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros derivada del incumplimiento de dicha garantía.

Serán cancelados a criterio de IFA RETAIL todos aquellos cupones que, existiendo sospecha de su falsificación, hayan sido obtenidos mediante técnicas o procedimientos ilícitos.

IFA RETAIL se reserva el derecho a modificar las presentes Bases Legales con arreglo a su prudente criterio, comunicando dichos cambios a través de los mismos medios que se han utilizado para publicar las mismas. En particular, en aquellos casos en los que detecte que haya habido por parte de los participantes conductas maliciosas o deshonestas que vayan encaminadas a alterar o romper las reglas del concurso, IFA RETAIL podrá a su criterio suspender el mismo.

IFA RETAIL no será responsable de la inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por los participantes y premiados facilitados como consecuencia de su participación en la promoción objeto de estas Bases Legales.

IFA RETAIL no se hace responsable de las acciones o el mal uso que se pudiese dar por parte de cualquier Tercero con los datos personales publicados de los agraciados en el sorteo.

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, les informamos del tratamiento de sus datos personales por parte de IFA RETAIL S.A., (en adelante IFA), con CIF A28190551 y dirección postal y domicilio social en C/ Sepúlveda 4, Alcobendas 28108, Madrid.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en dicha normativa, deseamos comunicarle que IFA RETAIL tratará sus datos personales recabados a través del formulario web en [www.promociongrupoifahastalacocina.com](http://www.promociongrupoifahastalacocina.com), con motivo de su participación en la Promoción descrita en las presentes Bases Legales. Las finalidades del tratamiento son:

- Gestionar su participación en la Promoción y, en caso de no obtener un premio directo, sorteo posterior ante Notario de "30 Cruceros por el Mediterráneo".
- Generación de una base de datos por parte de IFA RETAIL sólo con los datos personales de los ganadores para gestionar la asignación y entrega de premios, así como para cumplir con las obligaciones legales.

Los datos personales facilitados serán conservados mientras dure la finalidad por la que fueron recogidos, esto es, la gestión y organización de la Promoción y, en su caso, Sorteo final, así como el tiempo necesario para cumplir las obligaciones legales pertinentes.

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento expreso que obtenemos de usted en el momento del registro de sus datos para las finalidades del tratamiento, así como para la publicación de su nombre, apellidos, localidad y provincia en caso de ser uno de los agraciados, en la página web de IFA [www.promociongrupoifahastalacocina.com](http://www.promociongrupoifahastalacocina.com) junto con el resto de premiados.

En cualquier momento usted tiene derecho a obtener información de los datos que tratamos, así como al ejercicio de sus derechos de rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [contacto-gdpr@grupoifa.es](mailto:contacto-gdpr@grupoifa.es). En la solicitud de ejercicio de derechos se hará constar:

- Nombre, apellidos y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Petición en la que se concreta la solicitud.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

En todo caso, usted podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que no se han atendido correctamente el ejercicio de sus derechos (<https://www.aepd.es/index.html>).

**LEGISLACIÓN:** Las presentes Bases se regirán se interpretarán con arreglo a la legislación española.

**AUTORIZACIÓN Y DEPÓSITO DE ESTAS BASES:** Las presentes Bases Legales han sido previamente autorizadas por el ente público Loterías y Apuestas del Estado, y están protocolizadas y depositadas ante la Notaria Alejandro Cervera Taulet, con domicilio en la Calle Isabel La Católica nº 8 de Valencia, donde podrán ser consultadas por el público en general.

Dentro de las fechas de realización de la promoción, IFA RETAIL publicará en la página web: [www.promociongrupoifahastalacocina.com](http://www.promociongrupoifahastalacocina.com), las presentes Bases Legales de los sorteos objeto de la presente promoción.